

Resolución N°

097

JOSÉ C. PAZ,

21 DIC 2016

**VISTO:**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 806/2016 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el título de Doctor Honoris Causa es una distinción académica de máxima jerarquía conferida a aquellas personalidades de relevante prestigio que hubieren realizado aportes de mérito en el campo científico, técnico, cultural, humanístico, artístico, social o político, tanto en el país como del extranjero, y cuya trayectoria pone de manifiesto su compromiso ético con la sociedad.

Que la Presidenta Dilma Rousseff tiene un rol central y preponderante en la lucha social y política de defensa de los pueblos latinoamericanos, llevando adelante un sostenido trabajo en relación a la integración y la conformación de una Patria Grande que contiene a países hermanos comprometidos con la democracia.

Que representa la recuperación de una tradición de protagonismo femenino, integrando de manera destacada los gobiernos progresistas de la región, ha enriquecido los capítulos de la historia. Mujeres que con paso firme han hecho que su voz sea tomada en cuenta, tomando decisiones a favor de los más necesitados y defendiendo los derechos soberanos de sus pueblos.

Que nacida en las luchas populares contra la dictadura brasileña y gobiernos neoliberales, la historia de Dilma es la historia de una mujer con mayúsculas. Luchadora incansable, no exenta de dolor, sacrificio e injusticias. Militante universitaria, revolucionaria, detenida, juzgada y presa durante la dictadura, siempre ha trabajado en pos de la justicia social y la igualdad.

Que alcanzó el puesto más importante de la República Federativa de Brasil tras una relevante trayectoria política, favoreciendo al mejoramiento de la calidad de vida de millones de brasileños con los programas sociales Mi casa mi vida, Bolsa Familia y Más Médicos, y preocupada por el fortalecimiento del desarrollo invirtió en los Programas Brasil sin Miseria, Brasil Cariñoso y Beca Verde con eje en la población rural, los menores y las familias más necesitadas. El impacto positivo de estas políticas sociales contribuyó a contrarrestar la crisis económica y permitió que ésta moderara su marca implacable sobre los sectores más vulnerables de la sociedad. La Presidenta Rousseff lo sabía y lo sabe aún hoy más: estos son los datos que molestan a las derechas conservadoras de nuestras latitudes, los datos imperdonables que provocaron la ofensiva desestabilizadora del proceso político popular.

Que dado que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ es una Universidad del y para el pueblo que piensa en la construcción permanente de una sociedad cada vez más justa y democrática, no podemos más que celebrar y homenajear la existencia en el mundo y la presencia hoy en nuestro país de personas como Dilma Rousseff, emblema de Mujer, Pueblo y Democracia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso i) del Estatuto Universitario, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otórgase el título de Doctor Honoris Causa de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ a la Señora Presidenta de la República Federativa de Brasil, Doña Dilma Vana DA SILVA ROUSSEFF .

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y archívese.

  
FEDERICO G. THEA  
RECTOR  
Universidad Nacional de José C. Paz

